

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110 CPC

Fecha: 19/08/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50008103003 2012 00104	Ordinario	ANATILDE MORA	MARIA CASIMEIRA GARAY BETANCOURT	Auto nombra curador ad litem	17/08/2016	
50008103003 2013 00012	Ordinario	RITO ANTONIO MARINO RODRIGUEZ	JOSE OTONIEL CORREA FRANCO	Auto tiene por contestada demanda	17/08/2016	
50008103003 2013 00012	Ordinario	RITO ANTONIO MARINO RODRIGUEZ	JOSE OTONIEL CORREA FRANCO	Auto inadmite demanda en reconvencion	17/08/2016	
50008103003 2013 00012	Ordinario	RITO ANTONIO MARINO RODRIGUEZ	JOSE OTONIEL CORREA FRANCO	A Secretaria Una vez se resuelva las excepciones previas se resolvera la demanda en reconvencion	17/08/2016	
50008103003 2013 00012	Ordinario	RITO ANTONIO MARINO RODRIGUEZ	JOSE OTONIEL CORREA FRANCO	Auto tramite no da tramite a escrito de incidente de nulidad	17/08/2016	
50008103003 2013 00016	Ordinario	RITO ANTONIO MARINO RODRIGUEZ	JOSE DAGNOVER PALACIOS SALDARRIAGA	Auto Corre Traslado Excepciones previas	17/08/2016	
50008103003 2013 00016	Ordinario	RITO ANTONIO MARINO RODRIGUEZ	JOSE DAGNOVER PALACIOS SALDARRIAGA	Auto tiene por contestada demanda	17/08/2016	
50008103003 2015 00154	Ordinario	ARQUIDIOCESIS DE VILLAVICENCIO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Auto Decide Ordenar decretar la cancelacion definitiva del titulo	17/08/2016	
50008103003 2015 00210	Ordinario	LUZ MARINA CARVAJAL MORA	SEGUROS COLPATRIA	Auto tiene por contestada demanda	17/08/2016	
50008103003 2015 00416	Ordinario	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS	SEGUROS COLPATRIA S.A	Auto niega amparo de pobreza	17/08/2016	
50573189001 2010 00120	Ordinario	GERMAN DARIO NIETO	JOSE ALBERTO LEGUIZAMO VELASQUEZ	Auto concede amparo de pobreza	17/08/2016	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4500 P.M.


LILIANA MARIA COMAS MEJIA
SECRETARIO